



UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 003- DEL COMITÉ ESPECIAL

**"CONVOCATORIA PÚBLICA "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍAS UNJBG - 2023"
CAFETERÍAS: E.P. DE PESQUERÍA, E.P. AGRONOMÍA, E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

En la ciudad de Tacna en el 2do Piso de la Biblioteca Central, reunidos en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Administración, el día lunes 14 de agosto del 2023, siendo las 14:30 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante R.R. N° 10617-2022-UN/JBG, para proceder a su instalación a efectos de conducir el proceso de "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍAS DE LA UNJBG 2023", I CONVOCATORIA, bajo la presidencia del Ing. Ecom. Marcelino Dante Fuentes - Director General de Administración; Abog. Rina Roxana Mendoza Rosado - Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Prof. Hernán Rolando Salinas Plaza - Director de Dirección de Bienestar Universitario, habiéndose verificado el quórum respectivo, la presidenta del Comité Especial, da por iniciada la sesión con el único punto de agenda:

Evaluación de los expedientes de los postores a la I CONVOCATORIA - "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍAS UNJBG - 2023" - CAFETERÍAS: E.P. DE PESQUERÍA, E.P. AGRONOMÍA, E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

El presidente da lectura a la relación de los cinco (05) expedientes de los postulantes al referido proceso, prosiguiéndose a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del concurso según lo señalado en el TÍTULO I - REQUISITOS PARA SER POSTOR, TÍTULO IV - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, TÍTULO VIII - DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÍTULO XII- DISPOSICIONES FINALES, de las Bases Administrativas. En mérito a ello, se procedió a la apertura de los SOBRES N° 01 PROPUESTAS TÉCNICA.

Concluida la revisión de los expedientes, se procede declarar **DESIERTO EL PROCESO, POR ENCONTRARSE NO APTOS LOS POSTORES QUE PRESENTARÓN SUS PROPUESTAS**, para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍAS UNJBG - 2023", bajo los siguientes puntos:

N°	POSTORES	BASES ADMINISTRATIVAS	OBSERV.
	MAGALY OVIEDO LOPEZ	Título IV - Presentación de Propuestas: 4.3 Todas las páginas que tengan información, texto o gráfico de cualquier tipo, <u>deberán encontrarse debidamente numeradas y rubricado por el postor y/o su representante legal.</u>	El expediente NO CUMPLE con estar debidamente RUBRICADO POR EL POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
		4.5 - Contenido del Sobre N° 01 Propuesta Técnica f) Documentación que acredite experiencia en la presentación del servicio convocado (<u>constancias otorgadas por empresas y/o entidades públicas o privadas, en las que se hubiera brindado el servicio de cafetería o similar, según Anexo E, con una antigüedad no menor de tres años a la fecha de la convocatoria del servicio).</u>	La experiencia presentada por el postor, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO DE CAFETERÍAS. Asimismo, habiendo revisado la el RUC de la empresa Agroindustria Montañas del Inka S.A.C., se evidencia que su actividad económica corresponde al código 9609 - Otras Actividades de Servicios Personales, no





UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

			acorde a lo requerido. Accesoriamente se verifico que la Cantidad de Trabajadores y/o prestadores de servicio en el año 2019, 2020, 2021 y 2022 es de NE (No registra declaración presenta para el periodo o ejercicio.
2	FULL COPY J & E EIRL JEFFERSON ALDAZABAR RODRIGUEZ	<p>Título I- Disposiciones Generales: 1.3.5 El postor participará en forma personal y/o a través de su representante legal, debidamente facultado con poderes otorgados de acuerdo a las normas vigentes, <u>acreditándose ante el Comité Especial mediante Carta Poder Simple.</u></p>	El postor presenta su Declaración Jurada de Identificación como persona Jurídica "FULL COPY J&E EIRL, con RUC: 20605318895; en mérito a ello, conforme al numeral 1.3.5, del Título I Disposiciones Generales, debió adjuntar Carta Poder Simple, acreditando así Legitimidad para obrar.
		<p>Título IV - Presentación de Propuestas: 4.3 Todas las páginas que tengan información, texto o gráfico de cualquier tipo, <u>deberán encontrarse debidamente numeradas y rubricado por el postor y/o su representante legal.</u></p>	El expediente NO CUMPLE con estar debidamente RUBRICADO POR EL POSTOR Y/ REPRESENTANTE LEGAL.
3	DELIA EMERGINA ANCCO GARCÍA	<p>Título I - Disposiciones Generales 1.3.3 Si el postor es un actual y ex concesionario de la UNJBG, se aceptará su participación en el Proceso de Convocatoria Pública ÚNICAMENTE si no mantiene deuda a la fecha de la convocatoria, además de presentar un comportamiento de pago adecuado.</p> <p>1.3.6 <u>No tener deudas pendientes de ninguna índole con la UNJBG.</u></p>	<p>Habiendo verificado la documentación que obra en la UNJBG, se evidencia que la recurrente tuvo vínculo contractual con nuestra Entidad, tal como se desprende en la Resolución Rectoral N° 1359-2022-UNJBG, el mismo que es de acceso público a través del portal institucional.</p> <p>Asimismo, obra en este Despacho una Carta de Compromiso de Pago, de fecha 20 de febrero del 2018, donde de manera solidaria se comprometen en pagar la deuda desde el año 2011, derivado del contrato de concesión de Kiosko, (Resolución Rectoral N° 1359-2022-UNJBG). Acciones que evidencia el no cumplimiento de lo establecido en el Título I - Disposiciones General.</p>
		<p>Título IV - Presentación de Propuestas: i) Plan para la Vigilancia, prevención y control del COVID-19</p>	El expediente NO CUMPLE con adjuntar lo establecido en el Título IV - Presentación de Propuestas, letra i) PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19.





UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

4	MULTISERVICE CIRSEN VILMA ROSA VIDAL CHIPANA	Título IV - <u>Presentación de Propuestas:</u> 4.3 Todas las páginas que tengan información, texto o gráfico de cualquier tipo, <u>deberán encontrarse debidamente numeradas y rubricado por el postor y/o su representante legal.</u>	El expediente NO CUMPLE con estar debidamente RUBRICADO POR EL POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
		Título IV - <u>Presentación de Propuestas:</u> 4.5 Contenido del Sobre N° 01 - Propuesta Técnica a) Índice de los documentos. El índice deberá indicar y detallar en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.	Se verifico que el índice adjunto al expediente no guarda relación con la foliación del mismo. Anexo F y Anexo G, no presenta firma la Declaración Jurada.
5	SHEYLA VALERIA CHAMBILLA MENA	Título IV - <u>Presentación de Propuestas:</u> 4.3 Todas las páginas que tengan información, texto o gráfico de cualquier tipo, <u>deberán encontrarse debidamente numeradas y rubricado por el postor y/o su representante legal.</u>	El expediente NO CUMPLE con estar debidamente RUBRICADO POR EL POSTOR.
		Título IV - <u>Presentación de Propuestas:</u> 4.5 Contenido del Sobre N° 01 - Propuesta Técnica a) Índice de los documentos. El índice deberá indicar y detallar en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.	Se verifico en el expediente que NO adjunta índice. Anexo G, no presenta firma la Declaración Jurada.
		Título IV - <u>Presentación de Propuestas:</u> i) Plan para la Vigilancia, prevención y control del COVID-19	El expediente NO CUMPLE con adjuntar lo establecido en el Título IV - Presentación de Propuestas, letra i) PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROLS DEL COVID-19.

Estando conforme a lo actuado, y de acuerdo a las bases administrativas, se procede a firmar en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del mismo día, dando lectura del acta por lo que conociendo el objeto y tenor de la presente confirman y ratifican su contenido, aclarando conocer los antecedentes que originan el contenido del mismo; firmando los presentes en señal de aceptación y conformidad.

Para finalizar y conforme a lo establecido en el Título IV - Presentación de Propuestas, numeral 4.9 **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**, se procederá a derivar la presente Acta a la Unidad de Informática y Sistemas de Información, para su publicación correspondiente.



ING. MARCELINO DANTE MANINI FUENTES
PRESIDENTE

PROF. HERNAN ROLANDO SALINAS PALZA
MIEMBRO



ABOG. RINA ROXANA MENDOZA ROSADO
MIEMBRO

